



**AYUNTAMIENTO DE BENEGILES**  
**(Z A M O R A)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE**  
**AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

**SRES. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D<sup>a</sup> FRANCISCA FRADEJAS MIRANDA

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

D. LUÍS MARIANO DE LA DEHESA MANTECA

D<sup>a</sup> MARIA CARMELA MIGUEL ANDRÉS

**FALTA SIN EXCUSA:**

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

**SR. SECRETARIO**

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

En BENEGILES, a VEINTISEÍS de ENERO de 2017, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debidamente convocados y notificados en legal forma, con entrega del correspondiente Orden del Día, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Barrio, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos a que hace referencia del Orden del Día.

Siendo las nueve horas y dos minutos, la presidencia declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó a tratar el

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se pregunta a los señores concejales si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria, y contestaron que no.

Sometida el acta a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión anterior, convirtiéndose en definitiva y transcribiéndose al Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/ 2016 (TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE PROGRAMAS): APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-**



Con el fin de aprobar la amortización anticipada y la cancelación de los dos préstamos que el Ayuntamiento tenía concertados con Caja España para la ejecución, en su día, de las obras de construcción del Salón de Usos Múltiples, y para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de programas y que también afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 31/12/2016, el informe de Secretaría Intervención de fecha 31/12/2016, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, teniendo en cuenta el Informe Propuesta remitida por esta Secretaría, y el Informe Favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes adopta los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/ 2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de programas, como sigue a continuación:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
1532	210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.669,56	3.342,39	6.011,95
920	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	11.000,00	858,39	11.858,39
934	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS, MANTENIMIENTOS Y TRANSFERENCIAS	200,00	180,61	380,61
011	913.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	3.100,00	23.620,10	26.720,10
		<b>TOTAL</b>	16.969,56	28.001,49	44.971,05



### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas	Créditos finales
Programa	Económica				
161	619.00	PLAN MUNICIPAL DE OBRAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2016 2017	32.000,00	28.001,49	3.998,51
		<b>TOTAL BAJAS</b>	32.000,00	28.001,49	3.998,51

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016: DAR CUENTA AL PLENO; Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2016: APROBACIÓN, SI PROCEDE.-**

Aprobada la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2016, mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de enero de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, y en las Reglas 66 a 74 de la ORDEN EHA 4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Rendidas por el Sr. Alcalde Presidente las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio y sus Estados, y formadas por el Secretario Interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las reglas 85 a 92 de la ORDEN EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

La Liquidación del Presupuesto, la Cuenta General, y el expediente referido, cuentan con los informes preceptivos del Secretario Interventor, y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas (sesión de hoy, 26 de enero de 2017). Las cuentas serán expuestas al público durante el plazo legal, y



están integradas por todos los documentos a que se refiere la nueva legislación vigente: Balance de Situación, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, Estado de la Liquidación del Presupuesto, Memoria, Acta de Arqueo a fin de ejercicio, Estado del Remanente de Tesorería, etc.

Sometidas a votación, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Darse por enterados de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, aprobada por Decreto de la Alcaldía, de 19 de enero de 2017. Se reseñan las cifras más significativas:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE:**

Créditos Iniciales	211.767,18
Modificaciones	50.000,00
Créditos Definitivos	261.767,18
Obligaciones Reconocidas	245.630,64
Pagos Realizados	226.268,24
Obligaciones Ptes. Pago	19.362,40

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE:**

Créditos Iniciales	211.767,18
Modificaciones	50.000,00
Créditos Definitivos	261.767,18
Derechos Reconocidos	226.261,09
Recaudación Neta	224.664,00
Derechos Ptes. Cobro	1.597,09

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIOS CERRADOS:**

Saldo Inicial	0,00
Total obligaciones	0,00
Pagos Realizados	0,00
Obligaciones Ptes. Pago	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIOS CERRADOS:**

06/ Saldo Inicial	300,73
06/ Recaudación	0,00
06/ Derechos Ptes. Cobro	300,73
07/ Saldo Inicial	601,46



Ayuntamiento

**BENEGILES** (Zamora)

C.I.F.: P - 4902400 - C • C.P.: 49123

Plaza Mayor, nº 1  
Teléfono y Fax: 980 50 42 81

[aytobenegiles@gmail.com](mailto:aytobenegiles@gmail.com)

07/ Recaudación	0,00
07/ Derechos Ptes. Cobro	601,46
08/ Saldo Inicial	816,25
08/ Modificaciones Saldos	0,00
08/ Recaudación	0,00
08/ Derechos Ptes. Cobro	816,25
09/ Saldo Inicial	1.616,49
09/ Modificaciones Saldos	0,00
09/ Recaudación	0,00
09/ Derechos Ptes. Cobro	1.616,49
10/ Saldo Inicial	909,68
10/ Modificaciones Saldos	0,00
10/ Recaudación	0,00
10/ Derechos Ptes. Cobro	909,68
11/ Saldo Inicial	7.587,40
11/ Modificaciones Saldos	0,00
11/ Recaudación	692,59
11/ Derechos Ptes. Cobro	6.894,81
12/ Saldo Inicial	1.560,42
12/ Modificaciones Saldos	0,00
12/ Recaudación	40,07
12/ Derechos Ptes. Cobro	1.520,35
13/ Saldo Inicial	282,93
13/ Modificaciones Saldos	0,00
13/ Recaudación	0,00
13/ Derechos Ptes. Cobro	282,93
14/ Saldo Inicial	1.614,49
14/ Modificaciones Saldos	0,00
14/ Recaudación	21,85
14/ Derechos Ptes. Cobro	1.592,64
15/ Saldo Inicial	5.032,45
15/ Modificaciones Saldos	0,00
15/ Recaudación	3,79
15/ Derechos Ptes. Cobro	5.028,66



**RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

Derechos Reconocidos Netos	226.261,09
Obligaciones Reconocidas Netas	245.630,64
Resultado Presupuestario del Ejercicio	-19.369,55
Ajustes	1.764,04
Resultado Presupuestario Ajustado	-17.605,51

**REMANENTE DE TESORERÍA:**

Existencias en Caja al 31.12.2016	103.967,96
Derechos Pendientes de Cobro	21.678,78
Suma	125.646,74
Obligaciones Pendientes de Pago	24.612,32
Remanente de Tesorería	101.034,42
SalDOS de dudoso cobro	12.352,77
Exceso financiación afectada	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (SUPERÁVIT)	88.681,65

2º) Aprobar por UNANIMIDAD la Cuenta General y sus Estados Anuales correspondiente al ejercicio de 2016, y rendir la misma al Consejo de Cuentas de Castilla y León. Se reseñan las cifras más significativas:

**BALANCE DE SITUACIÓN (ACTIVO/PASIVO) 2.078.739,99 euros.**

**EXISTENCIAS DE TESORERÍA:**

EXISTENCIAS AL 01/01/2016:	104.171,53
EXISTENCIAS AL 31/12/2016:	103.967,96

3º) Darse por enterados del informe de Secretaría Intervención sobre cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria:

CAPÍTULOS 1 A 7 DE INGRESOS	226.261,09
CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS	218.910,54
DIFERENCIA (CAPACIDAD FINANCIACIÓN)	7.350,55

4º) Darse por enterados del informe de Secretaría Intervención sobre cumplimiento de la Regla de Gasto:



GASTO COMPUTABLE	137.057,84
LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO	141.305,58
DIFERENCIA (SI CUMPLE)	4.247,74

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESUPUESTO GENERAL 2017:  
APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/ 1985, de Bases de Régimen Local, 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/ 1990, y en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, se presenta por el Sr. Alcalde el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2017, integrado por un Estado de Gastos que como máximo se van a autorizar, un Estado de Ingresos que se estima se van a obtener, y todos los demás documentos complementarios: Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Anexo de Inversiones, etc.

El Proyecto de Presupuesto ha sido previamente informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy, y sometido a votación se aprobó por UNANIMIDAD, con el siguiente

**RESUMEN POR CAPITULOS**

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	63.170,00
2	Impuestos Indirectos.	2.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	24.650,00
4	Transferencias Corrientes.	69.478,26
5	Ingresos Patrimoniales.	19.161,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	32.010,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>210.969,26</b>



CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	61.804,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	108.555,26
3	Gastos Financieros.	200,00
4	Transferencias Corrientes.	2.800,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	37.610,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>210.969,26</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional.- Secretario Interventor.- Propiedad (Acumulación).

Personal Laboral:

1.- Administrativo a tiempo parcial.  
1.- Alguacil de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEL DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los siguientes asuntos oficiales referidos a este último periodo, son estos: a) Sobre el capítulo de subvenciones, se pone en conocimiento de la Corporación, que se ha rechazado la subvención para construir tanques elevados de agua de uso agrícola, debido a que la cuantía concedida era ínfima (468,74 €) para una inversión de 6.338,00 €. Por otro lado, se han publicado las Bases Reguladoras de la concesión de las subvenciones a las inversiones de creación, mejora o ampliación, a pequeña escala de infraestructuras en superficies pastables para mejorar la bioseguridad de las explotaciones ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León. Dado



que la parcela 338 (Prado de abajo) tiene serios problemas en el vallado perimetral, el Sr. Alcalde considera interesante acogerse a dicha subvención en cuanto salga publicada la convocatoria correspondiente; b) Sobre el Plan de Empleo ELTUR 2016 2017, que los cuatro trabajadores contratados finalizan sus contratos el día 10 de marzo. Los trabajos que han venido realizando estos trabajadores, además de los proyectados para los cuales se concedió la subvención (Iglesia Parroquial y Circuito de Motocross) han sido la logística y mantenimiento del municipio, trasplante y tala de árboles, trabajos diversos de pavimentación y hormigonado y, principalmente, reposición de la red de abastecimiento de aguas ("Fase 1/2016" y "Fase 2/2017"), con fondos municipales para los materiales de construcción y el alquiler de maquinaria. Se han sustituido de 310 y 370 metros respectivamente; c) Sobre el Plan de Empleo ELEX 2016, estuvieron contratadas dos personas durante 90 días, a jornada completa. El Alcalde quiere resaltar su voluntariedad y el buen trabajo que han realizado, consistente fundamentalmente en los trabajos propios de mantenimiento tales como riego y conservación de parques y jardines, y saneamiento de la red de abastecimiento "Fase 1/2016". Los contratos finalizaron en noviembre de 2016; d) En cuanto al Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial 2016 2017, se da cuenta de que, como ya se ha dicho en anteriores plenos, la licitación y ejecución de las obras proyectadas se hará en el presente ejercicio 2017. Se estima que al finalizar estas obras quedará entre un 15 y un 20 por 100 de la red de abastecimiento del municipio por sanear; e) Sobre el Alumbrado Público se presenta a medio plazo un problema con las luminarias y la dificultad de encontrar en el mercado lámparas de vapor de sodio y mercurio, que son las que actualmente se están utilizando, por lo que sería conveniente estudiar otras opciones, como la tecnología led, a ser posible sin tener que cambiar las farolas; f) Consultorio Médico: se informa que, dado el elevado consumo de luz del mismo, con facturas que oscilan entre los 165,76 € y 708,42 €, se está estudiando la forma de reducir estas cuantías. La primera opción colocar un cajetín al cuadro de mandos del termostato, de manera que sea inaccesible y así se evite la posibilidad de modificar el temporizador. Y la segunda, cambiar el sistema de calefacción por otro más económico, como podrían ser calor azul o una estufa de pellets. Se realizará un estudio de energético para tomar la mejor decisión; g) En cuanto a la Planta Potabilizadora, se informa a la Corporación de que el dieciocho de noviembre, después de estar adjudicada la obra, por parte de la Diputación, a la empresa Aquona, se firmó el Acta de Replanteo estando presentes el Sr. Alcalde, la Jefa de Obra y un representante de la empresa Aquona. Como consecuencia de una serie de factores ajenos a este Ayuntamiento y de algunos desacuerdos con la empresa adjudicataria que podrían provocar un incumplimiento en el plazo de



ejecución, a instancias de la Institución Provincial se procedió a la firma de un segundo Acta de Replanteo el día 16 de diciembre. Del mismo modo, se tuvo que firmar un nuevo Convenio con la Diputación de Zamora, en el cual se establece el 31 de marzo del año en curso como fecha límite para finalizar las obras; h) Sobre la limpieza y adecuación del cauce del río a su paso por el pueblo, asunto que compete a la Confederación Hidrográfica del Duero, se da cuenta que, después de varias reuniones y un oficio remitido a la CHD, se ha conseguido que las solicitudes de este Ayuntamiento hayan sido escuchadas y se ha procedido a la limpieza del cauce del río, a coste cero para el municipio, con lo que se consigue prevenir temporalmente las inundaciones provocadas por las múltiples riadas; i) Se entrega a los señores concejales un dossier de prevención de riesgos en caso de inundación preparado por Protección Civil, Consejería de Fomento, Junta de Castilla y León y Diputación de Zamora. En este dossier se recogen las estadísticas de las últimas riadas, así como el plan de actuación en caso de catástrofe. Se les insta a comunicar cualquier idea o aportación de mejora, para incluir en la elaboración del memorándum definitivo; j) Mancomunidad Norte Duero. Se da cuenta del Pleno celebrado en diciembre de 2016, en el que los asuntos reseñables a tratar fueron la aprobación y liquidación del presupuesto, y la solicitud de la ciudad de Toro para ingresar como miembro de la Mancomunidad (pendiente de valoración); k) El Sr. Alcalde cede la palabra a la Teniente Alcalde, Sra. Álvarez Román, que pasa a explicar que el veintiséis de febrero del año en curso, Benegiles será el municipio organizador del día del CIT 2017, un evento que fomenta el turismo y que, pendiente de cerrar el calendario de actos y actividades, esperamos que potencie la convivencia con los pueblos vecinos. Se les pide a los señores concejales su colaboración para dicho evento, a lo cual responden todos de manera afirmativa; l) Se da cuenta del cambio de administrativa al causar baja voluntaria la anterior y se explica que ya está realizando sus labores la nueva persona contratada, faltando solamente formalizar su cargo como Secretaria del Juzgado de Paz; ll) Que se ha formalizado el contrato de arrendamiento de una de las "escuelas viejas" para la apertura de una peluquería. El alquiler es 90,00 € mensuales. Esta cantidad se considera un precio justo, que puede ayudar a potenciar la instalación de nuevas empresas en el municipio; y m) Obras realizadas y gastos que ocasionaron: 1º) partiendo de la Memoria Valorada redactada por el ingeniero D. José Manuel Villar, que ascendía a 24.362,62 €, realizada para solicitar una subvención a la Junta de Castilla y León, se ha procedido a la ejecución de la obra para sanear la red de abastecimiento de agua con los trabajadores de los planes de empleo. Se denomina "Fase 1/2016" y comprendía las siguientes calles: Travesía del río, Calle Puente y 2ª Travesía del río hasta ensamble con Calle Larga, con un total de 310 metros. El



coste total se detalla a continuación: materiales (Urbaza), 3.381,71 €, hormigón (Hormigones Duero), 1.800,48 €; maquinaria pesada (Excavaciones Alfageme), 4.403,01 €, alquiler cortadora, alquiler dumper y discos (Amaq Elevación), 1.141,06 €, arquetas de hormigón 50,00 €. En total se han gastado 10.775,80 €. Como se puede observar se redujo el gasto significativamente (aproximadamente un 56,50 %) con respecto a la memoria anteriormente citada. 2º) Se ha procedido a la adecuación de la Calle Carlos Pinilla, ascendiendo su coste a un total de 412,66 € (hormigón, garbancillo y bordillo 284,60 €, más placas identificativas 128,06 €). 3º) Se ha colocado la acera del Paseo Valderaduey, reparando el agua estancada en el bordillo, con un coste total de 82,00 €. 4º) Por último, se deja constancia del proyecto de sustitución de redes de abastecimiento denominado "Fase 2/2017", que se encuentra en ejecución en estos momentos y del cual se aporta un presupuesto estimado. Esta obra se ejecutará en las siguientes calles: Calle Puente, ensamble con la Plaza Castilla y León, Plaza Castilla y León, Calle Encuentro y Plaza Estanque. La longitud de la red a sustituir es de 370 metros. El presupuesto total asciende a 12.058,60 € (Urbaza, materiales 4.380,70 €, hormigón 2.090,88 €, Excavaciones Alfageme y alquiler de maquinaria 4.590,00 €, discos de cortar 790,80 € y arquetas de hormigón 196,00 €), la mano de obra que se utilizará será la del plan de empleo actualmente vigente.

#### **SSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGO Y PREGUNTAS.-**

El concejal Sr. De la Dehesa Manteca pregunta que cual es el precio por la instalación de la caja de los contadores de agua que está llevando a cabo el Ayuntamiento. Responde el Alcalde que no dispone de este dato concreto, pero que los requisitos para la instalación de contadores están fijados en la Ordenanza Fiscal de aplicación, que los estudiará y le dará respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE  
  


EL SECRETARIO  
  
